09 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 1895/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Eduardo MURIEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1895/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1895/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Biología Marina y Seminario Integrador, eximiéndolo de la correlatividad existente con Biología





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Pesquera, al alumno Javier Eduardo MURIEL, Legajo Nº 129638, de la carrera Tecnicatura Superior en Medio Ambiente Marino Costero.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1014/2009

mel mel

DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior